



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 082 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 21 NOV 2023

VISTO:

El Oficio N° 191-2023-SEMSAC/GAF-TIC de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones del SEMAN PERÚ S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2022/011-FONAFE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del SEMAN PERÚ S.A.C, la misma que fue ratificada mediante Junta General de Accionistas del SEMAN PERÚ SAC de fecha 01 de diciembre del 2022;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del SEMAN PERÚ S.A.C, muestra de manera estructurada en la matriz las perspectivas, objetivos, indicadores y metas, que a partir de su evaluación seguimiento y revisión de la matriz estratégica, se podrá conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos enfocados en la consecución de la visión del SEMAN PERÚ S.A.C como empresa reconocida en la industria aeronáutica nacional e internacional;

Que, la Matriz de Objetivos Estratégicos del SEMAN PERÚ S.A.C señala como objetivo N° 10 implementar procesos de transformación digital, y como indicador N° 18 el nivel de implementación del Sistema de Gestión Integrado-ERP, para el cumplimiento de metas de la empresa;

Que, en ese contexto mediante el Oficio del visto el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite la propuesta Plan Interno "Plan de implementación del sistema de planificación de recursos empresariales -ERP del SEMAN PERÚ S.A.C", que tiene por objetivo definir los pasos a seguir para implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar el Sistema de planificación de recursos empresariales;

Que, el proyecto Plan Interno "Plan de implementación del sistema de planificación de recursos empresariales -ERP del SEMAN PERÚ S.A.C", propuesto, tiene la finalidad contribuir con el objetivo N°10 del Plan Estratégico del SEMAN PERÚ S.A.C;

Que, el numeral 5.3 del "Procedimiento Interno, para la Elaboración, revisión, aprobación y difusión de los documentos de gestión del SEMAN PERÚ SAC" aprobado mediante visación y firma del Gerente General el 14 de octubre del 2022 establece que, el nivel de aprobación del plan interno es a través de una resolución Gerencia General;

De fecha: ..2.1. NOV. 2023.....

Que, el inciso 3 del artículo 57 del Estatuto Social del SEMAN PERÚ S.A.C, establece como unas de las atribuciones del Gerente General dirigir el régimen interno de la Sociedad y su administración, cuidando que sus actividades se efectúen de conformidad con la ley y el estatuto social, los acuerdos de las juntas generales y del directorio;

Que, asimismo, el artículo 7° del MOF de SEMAN PERÚ S.A.C, establece como una de las funciones generales del Gerente General, planificar organizar, dirigir y controlar la marcha estratégica y operativa, organizando el régimen interno y la estructura de las unidades orgánicas bajo su cargo (...);

Que, por los argumentos expuestos y con el visado del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Oficina de Asesoría Legal, en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del SEMAN PERÚ S.A.C aprobado con Acuerdo de Directorio N° 002-2022/011-FONAFE y ratificado en la Junta General de Accionistas del SEMAN PERÚ SAC y la facultad conferida en el Estatuto Social y MOF del SEMAN PERÚ S.A.C ; en conformidad al procedimiento interno, para la Elaboración, revisión, aprobación y difusión de los documentos de gestión del SEMAN PERÚ S.A.C;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar, el Plan Interno "Plan de implementación del sistema de planificación de recursos empresariales -ERP del SEMAN PERÚ SAC" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Disponer al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión del lineamiento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y archívese

Mayor General FAP
JAIME ARTURO RODRIGUEZ ESPINOZA
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C

